REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, DE ACUERDO AL GRUPO 1 Y 2:

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42144002	Equipo médico accesorios y suministro	Suministros productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos y externos	Cable externo para dispositivos auditivos implantados
42211705	Equipo médico accesorios y suministro	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	Ayudas auditivas para los discapacitados físicamente

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42144003	Equipos médicos, accesorios y suministros	Suministros, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes u accesorios para dispositivos externos	Audífonos, procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($161.463.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO N.º 1:
VIGENCIA 2023: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000).

VIGENCIA 2024: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($40.336.000).

VALOR TOTAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($88.336.000)

GRUPO N° 2:
VIGENCIA 2023: CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($40.127.000).

VIGENCIA 2024: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)

VALOR TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($73.127.000)

Grupo lote	Unidad	Descripción	Rec	Cant	Vigencia	Valor total estimado
1	DESAN	Suministro de audífonos	16	1	Vigencia 2023	$48.000.000
					Vigencia 2024	$40.336.000
2	DENOR	Suministro de audífonos	16	1	Vigencia 2023	$40.127.000
					Vigencia 2024	$33.000.000
TOTAL						$161.463.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

GRUPO 1: Plan anual de adquisiciones N.º de fecha por valor total de ochenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil pesos m/cte. ($88.336.000), distribuidos así;

Vigencia 2023: cuarenta y ocho millones de pesos m/cte. ($48.000.000).
Vigencia 2024: cuarenta millones trescientos treinta y seis mil pesos m/cte. ($40.336.000).

N.º	Fecha	Unidad	Rec	No. Plan de compras	Descripción	Cant	Vigencia	Valor total
1		DESAN	16		Suministro de audífonos	1	Vigencia 2023	$48.000.000
							Vigencia 2024	$40.336.000
TOTAL								$88.336.000

GRUPO 2: Plan Anual de Adquisiciones N.º de fecha por valor total de setenta y tres millones ciento veintisiete mil pesos m/cte. ($73.127.000) distribuidos así;

Vigencia 2023: cuarenta millones ciento veintisiete mil pesos m/cte. ($40.127.000).
Vigencia 2024: treinta y tres millones de pesos m/cte. ($33.000.000)

N.º	Fecha	Unidad	Rec	No. Plan de compras	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1		DENOR	16		Suministro de audífonos	1	Vigencia 2023	$40.127.000
							Vigencia 2024	$33.000.000
TOTAL								$73.127.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada procedimiento de **MENOR CUANTÍA,** todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en

	forma individual, que tenga dentro de su objeto social, actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras. Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Regional de aseguramiento N° 5 tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente La Regional de Aseguramiento en Salud N°5 no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el suministro y adaptación de audífonos, por lo tanto, se hace imperiosa la necesidad de contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo los anteriores. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

Cuando se habla de pérdida auditiva unilateral, determinada como un trastorno que no tiene nada que ver con la pérdida de audición completa en los dos oídos, el médico especialista puede presentar ordenamiento de un audífono de mayor tecnología, en esta caso el sistema de audífonos CROS-BICROS, diseñado específicamente para este tipo de perdidas, como una solución perfecta.

Los audífonos CROS-BICROS, consisten en una carcasa tradicional que contiene un receptor y una segunda unidad con un micrófono en miniatura. El receptor se coloca detrás o en el interior del oído sano, mientras que la segunda unidad se coloca en el oído afectado.

De esta manera, el sistema traslada los sonidos de forma inalámbrica o mediante un cable del oído afectado por la sordera, al oído que tiene la capacidad auditiva normal.

Este audífono amplifica todos los sonidos para que el usuario los pueda escuchar al nivel más adecuado.

El paciente tiene la opción de escuchar a la perfección los sonidos más cercanos al oído afectado. Sin verse obligado a girar la cabeza para orientar el oído bueno. Le ofrece una mayor capacidad de audición en ambientes con ruido elevado. De esta manera, también le permitirá participar activamente en las conversaciones.

Está totalmente indicado tanto como adultos como para niños, teniendo en cuenta que la pérdida auditiva unilateral no tiene cura, el sistema de audífonos CROS-BICROS es un tratamiento que consigue restablecer la sensación de recuperar la audición en ambos oídos. Tomado de https://www.audiotek.es/que-es-el-sistema-de-audifonos-cros-bicros

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos digitales. Esto teniendo en cuenta el acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" articulo 10, numeral 2 punto g; los cuales citan:

> g. Los audífonos formulados para disminución de la agudeza auditiva, se suministrarán máximo cada dos años en los niños y cada cinco años en los adultos, previa autorización del Comité científico de cada subsistema, para el cambio. Se fija como tope máximo por audífonos, el equivalente hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la dotación de dichos elementos.

Es importante informar que para la vigencia 2022 en la Unidad Prestadora de Salud Santander fueron entregados 40 audífonos convencionales y para el 2023 se maneja una lista de 15 usuarios a la espera de poder adaptar el audífono convencional. En la unidad prestadora de salud Norte de Santander se presenta una demanda insatisfecha 19 órdenes de audífonos pendientes por entregar a usuarios que necesitan el suministro de audífonos digitales.

Teniendo en cuentas todas estas razones expuestas, es menester la adquisición del material de audífonos para adultos y niños, según sea el caso en la formulación prescrita por el especialista en este caso el

otorrinolaringólogo y así garantizar el cumplimiento de las necesidades y brindar un servicio digno y eficiente a todos los afiliados y beneficiarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que el "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5" está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación incluido en el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

La presente contratación se espera iniciar en el mes de octubre con plazo de ejecución **hasta el día 30 de abril de 2024.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER CENTRO ELECTRO AUDITIVO NACIONAL AL SERVICIO DE LA REHABILITACIÓN – CEAN S.A.S.	68-8-20414-19 11/09/2019	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS A LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	PN SECSA 034 2019	VALOR AUDIFONO $425.000 Adaptación oportuna del audífono requerido	SIN NOVEDADES DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER AUDIOCOM	101-8-20249-20 19/06/2020	SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN UPRES DESAN MIC 006 2020	VALOR AUDIFONO $440.000 Adaptación oportuna del audífono requerido	SIN NOVEDADES DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 MEDIHUMANA COLOMBIA SAS	68-8-20171-21 04/10/2021	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN RASES N°5 MIC 034 2021	VALOR AUDIFONO $447.000 Adaptación oportuna del audífono requerido	SIN NOVEDADES DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	68-8-200210-23 22/12/2023	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN RASES N°5 MIC 072	VALOR AUDIFONO $1.380.000 Adaptación oportuna del audífono requerido	SIN NOVEDADES DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo conforme al GRUPO 1 Y 2, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga para el grupo Nº 1 y/o norte de Santander para el grupo Nº 2, para llevar a cabo la adaptación y entrega del suministro que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 7 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.4.1 Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para la adaptación de audífonos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

4.1.4.2 El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo **(SG-SST)**.

4.1.4.2.1 Deberá presentar **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" **(puntaje entre el 60% y 85 %)** de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

4.1.4.2.2 Diligenciar **ANEXO** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.4.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato correspondiente al suministro de audífonos para los usuarios de la Policía Nacional se requiere de profesionales calificados para la adaptación de los elementos a cada usuario, por tal razón se requiere el cumplimiento de la normatividad vigente como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 4** del presente estudio previo **"CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN GRUPO 1 Y 2:

Las condiciones técnicas adicionales de calificación serán verificadas por el comité técnico evaluador y se generara una calificación individual para cada grupo.

1. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ADAPTACION DE LOS AUDIFONOS OBJETO DE CONTRATO (Máximo 150 puntos).

A. RECURSO HUMANO (150 PUNTOS)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA *	PUNTAJE MINIMO	OFRECE	
				Nº PROFESIONALES	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIÓLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA	03	0		
2	FONOAUDIÓLOGO	01	0		
PUNTAJE TOTAL (máximo)					**150**

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

Puntuación asignada:

Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 **PUNTOS**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: **40 PUNTOS**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: **75 PUNTOS**

2. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS PARA LA TOMA DE IMPRESIÓN DEL AUDIFONO ADAPTAR (Máximo 100 puntos)

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS PARA LA TOMA DE IMPRESIÓN DEL AUDIFONO ADAPTAR	PUNTAJE ASIGNADO
5 DÍAS	100
10 DIAS	75
15 DIAS	50

3. OPORTUNIDAD EN LA ADAPTACION Y PROGRAMACION DEL AUDIFONO (Máximo 100 puntos)

OPORTUNIDAD EN LA ADAPTACIÓN Y PROGRAMACION DEL AUDIFONO	PUNTAJE ASIGNADO
15 DÍAS	100
20 DÍAS	75
25 DÍAS	50

4. CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACION DEL AUDIFONO DURANTE LA GARANTIA, ASIGNANDOLE CITA PREVIA Y SIN COSTO AL USUARIO QUE LO REQUIERE. (Máximo 100 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO
CONTROLES ILIMITADOS DURANTE LA GARANTÍA	100
SEIS CONTROLES DURANTE LA GARANTÍA	75
TRES CONTROLES DURANTE LA GARANTÍA	50

5. EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA ADAPTACION DE AUDIFONOS. (Máximo 150 puntos).

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD MINIMA *	PUNTAJE MINIMO	OFRECE	
				Nº EQUIPOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	AUDIOMETRO	01	0		
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	01	0		
PUNTAJE TOTAL (máximo)					**150**

* ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA ADAPTACION DE AUDIFONOS.

Puntuación asignada:
Cantidad mínima de elementos requeridos: 0 **PUNTOS**
Cantidad mínima requerida elementos requeridos, más uno: **40 PUNTOS**
Cantidad mínima requerida de elementos requeridos, más dos ó más: **75 PUNTOS**

NOTA: PARA LA VERIFICACIÓN DE LO SEÑALADO POR EL OFERENTE, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR REALIZARA UNA VISITA, DE LA CUAL SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE CONSTE SI EFECTIVAMENTE LO OFERTADO CONCUERDA CON LOS ELEMENTOS EN FÍSICO DEL OFERENTE.

4.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
	100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
AUDIFONOS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

4.3.1.1 EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La regional de aseguramiento en salud N°5 otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

4.3.1.2 MIPYME (2.5 PUNTOS)

La regional de aseguramiento en salud N° 5 otorgará el 2,5% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el del presente pliego.

VERIFICACION JURÍDICA / ECONÓMICA

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección abreviada con procedimiento de Menor Cuantía, El Comité Jurídico Evaluador asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación y acreditación de este criterio, si corresponde, para lo cual informará al COMITÉ ECONÓMICO para que asigne el puntaje.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas."

4.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.5.1.1 Evaluación Económica. Grupo 1 y 2 (400 PUNTOS)

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONOMICA.** Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 400 puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje de descuento. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula: $P = \frac{POE}{MPO} \times 400$

Donde:

P = Puntaje Obtenido
MPO = Mayor porcentaje Ofertado
POE = Porcentaje ofertado a Evaluar

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

4.5.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso de contratación se realizará de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere la presentación del certificado del RUP, con una vigencia no superior a treinta (30) días.

El RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en observancia al Decreto 1082 de 2015. Si al momento de la presentación de la oferta la inscripción en el RUP no está en firme no se considerará al oferente habilitado, sin embargo, dicho requisito podrá subsanarse dentro del término otorgado para ello en el pliego de condiciones.

Con el fin de conservar el principio de igualdad dentro el presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros para todos los proponentes con base a la fecha fiscal de **31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022**, la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, verificara a través del Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad.
Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación. De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

Indicador X = SUMATORIA Componente 1 (numerador) X % participación
Componente 2 (denominador) X % participación
Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

A. Certificación Bancaria. El Oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

B. Formato Datos básicos beneficiario cuenta. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 02** del pliego de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo:
"APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012 en su artículo 243 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

4.3.2.1 Evaluación financiera

Criterios de Verificación de Cumplimiento de Orden financiero

El Oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

También denominado, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes. El índice de liquidez del Oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser mayor o igual de 1.63**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento del Oferente **debe ser menor o igual al Setenta por Ciento (70%)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un Oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. **La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 2,5.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.09**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio. **La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a 0.04**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

PONDERACIÓN DE LOS INDICADORES POR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

INDICADOR X = SUMATORIA COMPONENTE 1 (NUMERADOR) X % PARTICIPACIÓN

COMPONENTE 2 (DENOMINADOR) X % PARTICIPACIÓN

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará su patrimonio a partir de los estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022** de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del patrimonio neto establecido para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Los indicadores Financieros relacionados anteriormente, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por los integrantes designados del Comité de Indicadores Financieros de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, según comunicación oficial Numero **GS-2023-010805- RASES de fecha 27 de julio de 2023.** Lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados. Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Según lo señalado en el decreto 1041 de 2022, ARTÍCULO 2. Modificación de los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquense los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, los cuales quedarán así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. De conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de este Decreto corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El proponente que cuente con inscripción activa y vigente en el RUP, que reporte la información de la capacidad financiera y organizacional, señalada en los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, deberá presentarla en el formato unificado que las cámaras de comercio dispongan para tal efecto."

4.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRUPO 1: Los suministros objeto de este proceso, deberán ser entregados, en las instalaciones de la entidad adjudicataria, el cual deberá estar ubicada a en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, sin intermediarios y sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5.

GRUPO 2: El suministro objeto de este proceso, deberán ser prestados, en las instalaciones de la entidad adjudicataria, el cual deberá estar ubicada a en la ciudad de San José de Cúcuta o área metropolitana sin intermediarios y sin que esto implique gastos adicionales al paciente o a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente contrato en forma de TRACTO SUCESIVO

GRUPO 1: La entrega de estos audífonos se realizará en forma de tracto sucesivo en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de audífonos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Redes integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Para un seguimiento del audífono y sin que ello implique costos adicionales para la entidad contratante, respecto del suministro y adaptación al paciente se tendrá el siguiente control:

El equipo debe entregarse máximo 20 días hábiles después de realizado los exámenes confirmatorios y tomado los moldes.
Después de treinta (30) días de adaptado el audífono, el contratista citará al paciente en las instalaciones de la entidad adjudicada para su primer control.
Sesenta (60) días después, el contratista citara al paciente para su segundo control.
Noventa (90) días después el contratista citará en sus instalaciones, al paciente para su tercer control.
Para efectos de que exista un soporte que obre en historia clínica del paciente, Por parte del supervisor del contrato se procederá a realizar todas las gestiones pertinentes y a través de la red propia, se citará a los dos meses en las instalaciones del Establecimiento de Salud Complementario CLÍNICA DESAN, para realizar seguimiento a ese audífono y conformidad.

GRUPO 2: La entrega de estos audífonos se realizará en forma de tracto sucesivo en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo No. 1. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de audífonos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Redes Integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El equipo debe entregarse máximo 20 días hábiles después de realizado los exámenes confirmatorios y tomado los moldes.
Después de treinta (30) días de adaptado el audífono, el contratista citará al paciente en las instalaciones de la entidad adjudicada para su primer control.
Sesenta (60) días después, el contratista citara al paciente para su segundo control.
Noventa (90) días después el contratista citará en sus instalaciones, al paciente para su tercer control.
Para efectos de que exista un soporte que obre en historia clínica del paciente, Por parte del supervisor del contrato se procederá a realizar todas las gestiones pertinentes y a través de la red propia, se citará a los dos meses en las instalaciones del Establecimiento de Salud Complementario CLÍNICA DESAN, para realizar seguimiento a ese audífono y conformidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el día **30 de abril de 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5 realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos a que se compromete LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ENTREGADOS ASÍ:

Enviar la facturación en físico los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas para el GRUPO 1: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 ubicada en la Calle 60 # 27-82 Barrio Conucos y para el GRUPO 2: En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero de la Ciudad de Cúcuta, con los siguientes soportes:

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule que el suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
b) Recibo a satisfacción de la entrega del elemento expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los elementos entregados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente:

 - Para la Unidad Prestadora de Salud Santander: 16-01-02-030; número de contrato sin espacios; yenny.franco1777@correo.policia.gov.co
 - Para la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander: 16-01-02-030; número de contrato sin espacios;Denor.upres-reh@policia.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar

CAUSALES DE NO PAGO

a. Todo elemento entregado que no cuente con el formato de autorización expedido por el servicio de Referencia y contrareferencia, de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander y Norte de Santander.
b. La autorización debe ser expedida con fecha anterior ó igual a la fecha de la entrega del elemento. Serán objeto de glosa el elemento entregado con autorizaciones posteriores a la fecha de la entrega del elemento.
c. Todo bien para entrega urgente o tutela que esté fuera del plan de beneficio del SSPN cuando luego de haberse entregado el elemento con la inmediatez requerida no presente la solicitud de aprobación por el ordenador del gasto para incluir dicho elemento al contrato.
d. Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas. La entidad contratada podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa. O indicar justificadamente que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite.
El valor de la factura que no fue objetado. Continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.
La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad. Se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.
Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

GRUPO 1: La supervisión del contrato de suministro de audífonos estará a cargo del responsable de rehabilitación y apoyo terapéutico del establecimiento complementario de atención en salud Clínica Desan o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe La Regional de aseguramiento en salud No 5,conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

GRUPO 2: La supervisión del contrato de suministro de audífonos estará a cargo del responsable de rehabilitación y apoyo terapéutico de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 adjudicará de manera total o parcial por grupo el presente proceso de contratación al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones del mismo de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se establecieron como anexo al estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La pérdida de audición se produce cuando hay una reducción de la capacidad auditiva, o sea, una reducción de la capacidad de percepción de los sonidos y dificultad para entender las palabras. Existen una serie de recursos que pueden ayudar a los pacientes con pérdida auditiva, entre estos recursos se encuentra la rehabilitación con el uso de audífonos.

La Regional de aseguramiento N° 5 tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, para garantizar el mejoramiento de la salud auditiva de aquellos pacientes diagnosticados con patologías como: Hipoacusia conductiva, hipoacusia mixta, hipoacusia neurosensorial unilateral y mixta.

Actualmente La Regional de Aseguramiento en Salud N°5 no cuenta con la capacidad tecnológica, científica y operativa, para satisfacer las necesidades de los usuarios que requieran el suministro y adaptación de audífonos, por lo tanto, se hace imperiosa la necesidad de contratar una entidad que suministre estos elementos a nuestros usuarios que padecen de las patologías referidas.

Dentro de las ventajas de la adaptación oportuna de los audífonos están: "*Mejorar las relaciones familiares y sociales al poder comprender todo de manera clara, la comunicación es mucho más fluida. Gracias a los audífonos, se pueden mantener conversaciones como si no se tuviera ninguna deficiencia auditiva.*

Sentirse más seguro e independiente: Una persona que puede oír, escuchar y entender bien por sí misma, es un individuo independiente y que puede valerse. Esto es algo a lo que aspira cualquier ser humano, pero a veces se ve ligeramente impedido para lograrlo dada una pequeña deficiencia auditiva. Sin embargo, gracias a los audífonos, esta barrera se elimina y estos usuarios pueden sentirse independiente y seguros tras poder realizar prácticamente cualquier actividad cotidiana con total normalidad.

Aumentar la capacidad de concentración: la adaptación oportuna permite focalizar la mente en lo verdaderamente importante sin necesidad de hacer esfuerzos adicionales en tratar de entender los sonidos. Esto se puede aplicar a diversos ámbitos, tanto de la vida social como de la vida laboral. Todos saldrán beneficiados gracias a esa mejora de la concentración.

Fomentar la creación de nuevas relaciones: Muchas personas con alguna deficiencia auditiva solamente se sienten seguras de conversar con aquellos a los que ya conocen. El motivo es sencillo: miedo al rechazo o a lo que pueda pensar la sociedad. Este es un problema grave que ha llegado a afectar incluso a algunos de pacientes que, antes de su deficiencia auditiva, se consideraban muy sociales; y que al tener dificultades de escucha se frenan a sí mismos a la hora de entablar conversaciones y/o de crear vínculos con gente nueva. Sin embargo, gracias a los audífonos, vuelven a recuperar la confianza perdida en sí mismos y se ven capaces de forjar nuevas relaciones sociales.

Mejorar la calidad de vida: Este último aspecto resume todo los anteriores. Diversos estudios demuestran que más del 95% de los usuarios de audífonos quedan satisfechos con los mismos porque mejoran considerablemente su nivel de vida. El grado de satisfacción varía, ya que algunos están solo satisfechos y otros muy satisfechos, pero la clave reside en la felicidad que rebosan porque pueden volver a realizar actividades del día a día con total naturalidad y de la misma manera que lo hacían antes de tener una deficiencia auditiva avanzada". Tomado de http://www.centroauditivoestaire.com/blog/audifonos/ventajas-sociales-y-psicologicas-de-los-audifonos.php

Cuando se habla de pérdida auditiva unilateral, determinada como un trastorno que no tiene nada que ver con la pérdida de audición completa en los dos oídos, el médico especialista puede presentar ordenamiento de un audífono de mayor tecnología, en esta caso el sistema de audífonos CROS-BICROS, diseñado específicamente para este tipo de perdidas, como una solución perfecta.

Los audífonos CROS-BICROS, consisten en una carcasa tradicional que contiene un receptor y una segunda unidad con un micrófono en miniatura. El receptor se coloca detrás o en el interior del oído sano, mientras que la segunda unidad se coloca en el oído afectado.

De esta manera, el sistema traslada los sonidos de forma inalámbrica o mediante un cable del oído afectado por la sordera, al oído que tiene la capacidad auditiva normal.

Este audífono amplifica todos los sonidos para que el usuario los pueda escuchar al nivel más adecuado.

El paciente tiene la opción de escuchar a la perfección los sonidos más cercanos al oído afectado. Sin verse obligado a girar la cabeza para orientar el oído bueno. Le ofrece una mayor capacidad de audición en ambientes con ruido elevado. De esta manera, también le permitirá participar activamente en las conversaciones.

Está totalmente indicado tanto como adultos como para niños, teniendo en cuenta que la pérdida auditiva unilateral no tiene cura, el sistema de audífonos CROS-BICROS es un tratamiento que consigue restablecer la sensación de recuperar la audición en ambos oídos. Tomado de https://www.audiotek.es/que-es-el-sistema-de-audifonos-cros-bicros

Se aclara, que cuando se trata de audífonos bilaterales son enviados al Comité Técnico Científico, donde son aprobados y se debe realizar la respectiva entrega, siempre y cuando se traten de audífonos digitales. Esto teniendo en cuenta el acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" articulo 10, numeral 2 punto g; los cuales citan:

> g. Los audífonos formulados para disminución de la agudeza auditiva, se suministrarán máximo cada dos años en los niños y cada cinco años en los adultos, previa autorización del Comité científico de cada subsistema, para el cambio. Se fija como tope máximo por audífonos, el equivalente hasta tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la dotación de dichos elementos.

Es importante informar que para la vigencia 2022 en la Unidad Prestadora de Salud Santander fueron entregados 40 audífonos convencionales y para el 2023 se maneja una lista de 15 usuarios a la espera de poder adaptar el audífono convencional. En la unidad prestadora de salud Norte de Santander se presenta una demanda insatisfecha 19 órdenes de audífonos pendientes por entregar a usuarios que necesitan el suministro de audífonos digitales.
Teniendo en cuentas todas estas razones expuestas, es menester la adquisición del material de audífonos para adultos y niños, según sea el caso en la formulación prescrita por el especialista en este caso el otorrinolaringólogo y así garantizar el cumplimiento de las necesidades y brindar un servicio digno y eficiente a todos los afiliados y beneficiarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR GRUPO 1: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas que suministran los bienes en el área metropolitana de Bucaramanga y el resto del país que cuentan con la capacidad en la infraestructura y con el personal profesional idóneo. Son entidades con gran experiencia y que pueden participar en el proceso, de igual forma, satisfacer las necesidades de nuestros usuarios en la Regional N.º 5, con necesidades de ayudas auditivas

ANÁLISIS DEL SECTOR GRUPO 2: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas que prestan servicios de suministro y adaptación de audífonos en el área metropolitana de Cúcuta y el resto del país que cuentan con la capacidad en la infraestructura y con el personal profesional idóneo. Son entidades con gran experiencia y que pueden participar en el proceso, de igual forma, satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, con necesidades de ayudas auditivas, sin embargo, no todas estas entidades allegaron cotización.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica, con capacidad para proveer los elementos objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el área Metropolitana de Bucaramanga y/o Cúcuta, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato. En el área metropolitana de Bucaramanga y Cúcuta se solicitaron cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado a las firmas se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de prestar el suministro de audífonos. Siendo las siguientes empresas:

GRUPO 1:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MEDIHUMANA	Cl. 90 ## 19A - 49 Oficina 706	3108134706
AUDIOCOM	Calle 76 # 13 - 53, piso 1	3167442090
AUDIOMIC	Calle 51ª # 31-18	3164604075

Se solicitaron cotizaciones a estas tres (03) entidades con establecimiento y despacho en el área metropolitana de Bucaramanga, allegándose dos 02 respuestas, así:

- MEDIHUMANA COLOMBIA
- AUDIOMIC SAS

GRUPO 2:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MEDIHUMANA COLOMBIA	Calle 90 N° 19ª-49 oficina 706 Medellín.	3186317565

AUDIONORTE INTEGRAL	Avenida 1# 11 -02 Barrio la Playa Cúcuta	3002027145
AUDIOMEDICAL IPS	Calle 13 #1e74 clínica san José consultorio 503B, Cúcuta	3007940698 - 5728593
CLINICA SAN DIEGO	Avenida 1 N° 15-04 Barrio La Playa	3202357067

Se solicitaron cotizaciones a estas cuatro (04) entidades con establecimiento y despacho en el área metropolitana de Cúcuta, allegándose tres (03) respuestas, así:

- ✓ MEDIHUMANA COLOMBIA
- ✓ AUDIONORTE INTEGRAL
- ✓ AUDIOMEDICAL IPS

El análisis de los valores se evidenciará más adelante.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere el suministro de los elementos de manera oportuna, teniendo en cuenta que se trata de una población que padece de patologías auditivas, y requieren de los audífonos para mejorar la calidad de vida.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El llevar a cabo el proceso de contratación de suministro de estos elementos, significa que los pacientes de La Unidad Prestadora de Salud Santander y Norte de Santander, tendrán un servicio oportuno y de fácil acceso geográfico.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas de cumplimiento, calidad y pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual entre otras.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará y pagará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página de contratación, y se encontraron registros de contratos con similar objeto y características, precios y objeto en referencia para el presente proceso de contratación así;

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 8 STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES SISTEMA CROS BICROS Y ACCESORIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	67-8-200031-2022 06/04/2022	PN RASES 8 - DEATA SA MC - 004- 2022	120.000.000 Valor Audífono 776.906
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 MEDIHUMANA COLOMBIA S. A	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AUDITIVAS NO IMPLANTABLES (AUDÍFONO CONVENCIONAL) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO	86-8-20233-21 12/11/2021	PN RASES N°3 MIC 047 2021	51.500.00 Valor Audífono 561.200
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7	84-8-20147-21 23/12/2021	PN RASES No.7 MIC 156 2021	28.000.000 Valor Audífono A 590.600

Se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPII, vigencia 2021 y 2022, se evidencia procesos con especificaciones técnicas similares en cuanto equipo requeridos, se puede establecer que las necesidades y disgregaciones presupuestales no son las mismas por lo que los precios referencia SECOP no será tenidos en cuenta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1

ANALISIS PRECIO HISTORICO								
		VALOR UNITARIO AÑO 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61%+IPC 2021 5.62%+IPC 2022 13.12)	VALOR UNITARIO AÑO 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12)	VALOR UNITARIO AÑO 2022	Valor unitario Proyectado (IPC 2022 13.12%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR

1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES.	440.000	534.164	447.000	534.064	1.380.000	1.561.056	1.561.056
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	-	-	2.500.000	2.986.934	1.932.000	2.185.478	2.185.478

Análisis: Para establecer el precio histórico, se proyectó tomando el valor adjudicado en la vigencia 2020 con incremento de IPC 2020 (1.61%), vigencia 2021 con incremento de IPC del año 2021 (5.62%) y vigencia 2022 con incremento de IPC del año 2022 (13.12%). Se elige el valor unitario proyectado 2022 como valor histórico proyectado a tomar, ya que los valores se ajustan más a los precios que actualmente se manejan en el mercado; dando mayor pluralidad a las entidades que se presentan y evitando que se vaya a desierto debido a los precios históricos de las vigencias anteriores.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

GRUPO 2

ANALISIS PRECIO HISTORICO								
		VALOR UNITARIO AÑO 2020	Valor unitario Proyectado (IPC 2020 1.61%+IPC 2021 5.62%+IPC 2022 13.12)	VALOR UNITARIO AÑO 2021	Valor unitario Proyectado (IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12)	VALOR UNITARIO AÑO 2022	Valor unitario Proyectado (IPC 2022 13.12%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES.	715.000	868.017	447.000	534.064	1.264.000	1.429.837	1.429.837

Para obtener el precio histórico proyectado del presente estudio, se verificaron los contratos celebrados en las vigencias relacionadas a los que se les realizo el incremento del IPC correspondiente a cada año y proyectarlos a la vigencia 2023, de la siguiente manera: 2020 (1.61%), 2021 (5.62%) y 2022 (13.12%).,donde podemos evidenciar que en cada vigencia se cuenta con rubros diferentes el cual se va desagregando según la necesidad del suministro de audífonos, esto debido a que el valor del audífono varía en cada vigencia, así mismo varían las características de los equipos que se adquirieron en la cada vigencias lo cual se puede evidenciar en los contratos relacionados en el análisis.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1

ANÁLISIS PRECIO MERCADO					
N °	DESCRIPCION	CANT	MEDIHUMANA	AUDIOMIC	MENOR VALOR
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	1	$1.800.000	$1.950.000	$1.800.000
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	1	$4.000.000	$4.200.000	$4.000.000

Para establecer el valor estimado de los precios del mercado se tomaron como referencia dos cotizaciones allegadas por los posibles oferentes interesados en participar y con capacidad de cumplir con el presente proceso contractual, las cuales fueron objeto de comparación en precios, tomando como referencia el menor valor cotizado de estas, en aras de buscar precios más favorables a la institución e incentivar la pluralidad de oferentes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

GRUPO 2

ANALISIS PRECIO MERCADO							
N °	DESCRIPCION	CANT	MEDIHUMANA COLOMBIA	AUDIONORTE INTEGRAL	AUDIO MEDICAL	UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO	MENOR PRECIO DEL MERCADO
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	1	1.980.000	1.800.000	1.860.000	NO OFERTA	1.800.000

Para establecer el valor estimado de los precios del mercado se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas por los posibles oferentes interesados en participar y con capacidad de cumplir con el presente proceso contractual, las cuales fueron objeto de comparación en precios, tomando como referencia el menor valor cotizado de estas, en aras de buscar incentivar la pluralidad de oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1

N °	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	PRECIO TECHO ESTIMADO
1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES	1	N/A	1.561.056	$1.800.000	$1.561.056
2	SISTEMA DE AUDIFONOS CROS/BICROS	1	N/A	2.185.478	$4.000.000	$2.185.478

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO MERCADO	PRECIO TECHO ESTIMADO

1	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	1	N/A	$ 1.429.837	$1.800.000	$ 1.429.837

Para el presente proceso se obtienen los precios históricos proyectados y los precios de mercado, teniendo como resultado de su comparación, que el costo del suministro tiene un alza considerable en la actualidad. Por tal razón se tomarán como valor estimado los precios de históricos, teniendo en cuenta que son los que más favorecen a la regional de aseguramiento en salud N° 5, además, de que estos precios se acercan a los valores de la actualidad, permitiendo la pluralidad de oferentes y evitando la declaratoria de desierto del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Nº	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-003	16	UPRES DESAN	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	1	VIGENCIA 2023:	$48.000.000
						VIGENCIA 2024:	$40.336.000
2	02-02-02-009-003	16	UPRES - DENOR	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	1	VIGENCIA 2023:	$40.127.000
						VIGENCIA 2024:	$33.000.000
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$161.463.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$161.463.000

Patrullera **YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO**
Responsable de servicio en Salud Santander

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Subintendente **NAUDIN DE JESUS HIGUITA DELGADO**
Responsable Atención al Usuario Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Capitán **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe (E) Unidad Prestadora de salud norte de Santander

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** **(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de JEFE DEL ALMACÈN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de UPRES DESAN no existen los elementos para suplir la demanda, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

IJ. ANDERSON LEONARDO MANTILLA
Jefe del Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

En mí calidad de JEFE DEL ALMACÉN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de UPRES DENOR no existen los elementos para suplir la demanda, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

SI. FREDDY ALONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe del Almacén Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE ó no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo.		

	kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.		
2	**SISTEMA DE AUDIFONO CROS/BICROS (COMPUESTO DE DOS AUDÍFONOS)** • SISTEMA, AUDÍFONO CROSS- BICROSS • INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.: • 12 BANDAS DE FRECUENCIA • 12 CANALES DE COMPRESIÓN • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS. RESALTADOR DE HABLA • SISTEMA DE COMPRESIÓN FRECUENCIAL • PULSADOR PARA CAMBIO DE PROGRAMA • TECNOLOGÍA DIGITAL PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • CADA SISTEMA AUDÍFONOS CROS/BICROS DEBE TRAER UN BLÍSTER DE SEIS (6) • BATERÍAS DESECHABLES. • MEDICIÓN IN SITU DE LOS UMBRALES AUDITIVOS EN TODO EL RANGO FRECUENCIAL • COMPRENSIÓN DE RANGO EXTENDIDO • (EDRC - WDRC) PARA LA DETECCIÓN DE SONIDOS SUAVES • CANCELACIÓN MULTIDIRECCIONAL • ACTIVA DE FEEDBACK • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS • GENERADOR DE TONOS MUSICALES AJUSTABLES EN INTENSIDAD, TODO Y VELOCIDAD PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • RESALTADOR DEL HABLA • REDUCTORES ESPECIALIZADOS DE RUIDO • GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA		
3	El oferente mediante certificación firmada por el Representante lega deberá otorgar GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA (DEFECTOS EN LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O MANO DE OBRA) MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PREVENTIVA DURANTE LA GARANTÍA, 3 CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACIÓN ES DECIR AL PRIMER MES, A LOS 3 MESES Y A LOS 6 MESES		
4	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El oferente debe presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del Ítem ofertado.		
5	El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas		
6	Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita, el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para Unidad Prestadora de Salud Santander dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento.		
7	El oferente se compromete mediante CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal a realizar el proceso de selección y adaptación de los audífonos así: evaluaciones confirmatorias, selección, verificación, orientación, validación, controles.		
8	REGISTRO INVIMA: El oferente debe presentar registro del INVIMA vigente del Ítem o ítems ofertados. En el caso que el producto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
9	PERSONAL PROFESIONAL El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal de profesionales 03 FONOAUDIÓLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA Y 01 FONOAUDIÓLOGO con experiencia profesional mínima de un (01) año adquirida a partir de la obtención del		

<table>
<tr><td></td><td>título. Por lo cual deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES.

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE

El Proponente acreditará la experiencia con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación dispuesta en cualquiera de las dos clasificaciones, cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>42144002</td><td>Equipo médico accesorios y suministro</td><td>Suministros productos de tratamiento y cuidado del enfermo</td><td>Partes y accesorios para dispositivos auditivos y externos</td></tr>
<tr><td>42211705</td><td>Equipo médico accesorios y suministro</td><td>Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente</td><td>Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas</td></tr>
</table>

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda al suministro y adaptación de audifonos, dichos contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP, para lo cual se deberá diligenciar el Formato Nº 9 el cual se encuentra adjunto al presente pliego de condiciones. El no cumplimiento de esta experiencia será CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente deberá presentar portafolio definitivo de servicios, modelo de prestación de servicios de salud</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Deberá presentar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	(para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
13	Diligenciar anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
14	Habilitación de los servicios a prestar por parte del proveedor, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios SSPN, (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).		
15	Cada uno de los audífonos que sean requeridos por los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.		
16	Para el acceso de los usuarios, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos: La solicitud por parte del médico especialista de la Unidad Prestadora de Salud Santander y de la red externa que sean pertinentes. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de la RASES Nº 5 La presentación del documento de identidad del usuario que requiere el servicio.		
17	El contratista debe garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante.		
18	El contratista y los audífonos suministrados por este, deberán cumplir con lo establecido en la resolución N° 005491 de 2017, del ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional."		
19	El contratista debe realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.		
20	El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente habilitado, principal o sucursal en la ciudad de Bucaramanga o área metropolitana, con los medios logísticos, tecnológicos, recurso humano, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del ANEXO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL del presente estudio "certificación de capacidad administrativa y operacional" firmada por el representante legal de la entidad oferente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.		
2	El oferente mediante certificación firmada por el Representante lega deberá otorgar GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA (DEFECTOS EN LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O MANO DE OBRA) MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PREVENTIVA DURANTE LA GARANTÍA, 3 CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACIÓN ES DECIR AL PRIMER MES, A LOS 3 MESES Y A LOS 6 MESES		
3	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: El oferente debe presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del Ítem ofertado.		
4	El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas		
5	Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita, el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento.		

6	El oferente se compromete mediante CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal a realizar el proceso de selección y adaptación de los audífonos así: evaluaciones confirmatorias, selección, verificación, orientación, validación, controles.		
7	REGISTRO INVIMA: El oferente debe presentar registro del INVIMA vigente del ítem o ítems ofertados. En el caso que el producto no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
8	PERSONAL PROFESIONAL El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal de profesionales 03 FONOAUDIÓLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGÍA Y 01 FONOAUDIÓLOGO con experiencia profesional mínima de un (01) año adquirida a partir de la obtención del título. Por lo cual deberá diligenciar el ANEXO CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.		
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El Proponente acreditará la experiencia con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la clasificación dispuesta en cualquiera de las dos clasificaciones, cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado.		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42144002	Equipo médico accesorios y suministro	Suministros productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Partes y accesorios para dispositivos auditivos y externos
42211705	Equipo médico accesorios y suministro	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto corresponda al suministro y adaptación de audifonos, dichos contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP, para lo cual se deberá diligenciar el Formato Nº 9 el cual se encuentra adjunto al presente pliego de condiciones. El no cumplimiento de esta experiencia será **CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

10	El oferente deberá presentar portafolio definitivo de servicios, modelo de prestación de servicios de salud		
11	Deberá presentar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
12	Diligenciar anexo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el Representante Legal de la entidad oferente		
13	Habilitación de los servicios a prestar por parte del proveedor, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios SSPN, (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). Registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).		
14	Cada uno de los audífonos que sean requeridos por los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.		
15	Para el acceso de los usuarios, el CONTRATISTA, debe verificar los siguientes documentos: La solicitud por parte del médico especialista de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y de la red externa que sean pertinentes. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander La presentación del documento de identidad del usuario que requiere el servicio.		
16	El contratista debe garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante.		
17	El contratista y los audífonos suministrados por este, deberán cumplir con lo establecido en la resolución N° 005491 de 2017, del ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional."		
18	El contratista debe realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.		
19	El oferente debe certificar en su oferta por medio de un documento anexo y firmado por el representante legal, que para la ejecución del contrato cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente habilitado, principal o sucursal en la ciudad de Cúcuta o área metropolitana, con los medios logísticos, tecnológicos, recurso humano, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		

	Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del ANEXO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL del presente estudio "certificación de capacidad administrativa y operacional" firmada por el representante legal de la entidad oferente.		

GRUPO 1 Y 2 : LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5 Y HABILITADOS POR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU PORTAFOLIO Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LA ANTERIOR DESCRIPCIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. EN CASO DE NO EXISTIR REFERENTE PARA EL COBRO DE LOS BIENES, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ COTIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONTRATANTE, LA CUAL SERÁ OBJETO DE REVISIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN DE PRECIOS MÍNIMOS CON OTRA ENTIDAD, Y EN CASO QUE LA COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA SEA MÁS ELEVADA, DEBERÁ AJUSTAR LA TARIFA O VALOR. IGUALMENTE, LOS BIENES SOLICITADOS POR CTC U OTRAS AUTORIDADES SERÁN PRESTADOS, EXCEPTO, AQUELLOS, QUE NO SE ENCUENTREN EN EL TARIFARIO NI SE PUEDAN CONVERTIR, PARA LO CUAL APLICARA EL CONCEPTO DE COTIZACIÓN.

Patrullera **YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO**
Responsable de servicio en Salud Santander

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Subintendente **NAUDIN DE JESUS HIGUITA DELGADO**
Responsable Atención al usuario Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

Capitán **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Unidad Prestadora de salud norte de Santander (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que el suministro y adaptación de audífonos a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO y que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO	

Para cada funcionario deberá diligenciar UN formato.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido. Además, a cada formato deberá anexarle fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, RETHUS - Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud y tarjeta o registro profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita en el mismo. De igual manera se deberá demostrar el vínculo contraído con el personal ofertado, para lo cual **deberá presentar el contrato laboral o de prestación de servicio suscrito con el PROPONENTE.**

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Profesión	
Universidad	
No. Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones	
Cursos Realizados	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
_____	_____
Firma del Profesional	Firma del Representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la entidad_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para llevar a cabo la adaptación y entrega del suministro que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así cumplir con el objeto del presente proceso contractual que es SUMINISTRO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, DE ACUERDO AL GRUPO 1 Y 2:

GRUPO 1: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

GRUPO 2: SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER en las condiciones señaladas en el presente proceso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Ciudad.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para realizar la adaptación de audífonos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Oferente deberá diligenciar el presente anexo de acuerdo a los servicios a prestar:

1. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ADAPTACION DE LOS AUDIFONOS OBJETO DE CONTRATO (Máximo 150 puntos).

A. RECURSO HUMANO (150 PUNTOS)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA *	PUNTAJE MINIMO	OFRECE
				Nº PROFESIONALES
1	FONOAUDIOLOGIA ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA	03	0	
2	FONOAUDIÓLOGO	01	0	
PUNTAJE TOTAL (máximo)				

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

2. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS PARA LA TOMA DE IMPRESIÓN DEL AUDIFONO ADAPTAR (Máximo 100 puntos)

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS PARA LA TOMA DE IMPRESIÓN DEL AUDIFONO ADAPTAR	MARQUE CON UNA X
5 DIAS	
10 DIAS	
15 DIAS	

3. OPORTUNIDAD EN LA ADAPTACION Y PROGRAMACION DEL AUDIFONO (Máximo 100 puntos)

OPORTUNIDAD EN LA ADAPTACION Y PROGRAMACION DEL AUDIFONO	MARQUE CON UNA X
15 DIAS	

20 DIAS	
25 DIAS	

4. CONTROLES POSTERIORES A LA ADAPTACION DEL AUDIFONO DURANTE LA GARANTIA, ASIGNANDOLE CITA PREVIA Y SIN COSTO AL USUARIO QUE LO REQUIERE. (Máximo 100 puntos)

DESCRIPCION	MARQUE CON UNA X
CONTROLES ILIMITADOS DURANTE LA GARANTIA	
SEIS CONTROLES DURANTE LA GARANTIA	
TRES CONTROLES DURANTE LA GARANTIA	

5. EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA ADAPTACION DE AUDIFONOS. (Máximo 150 puntos).

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD MINIMA *	PUNTAJE MINIMO	OFRECE
				Nº EQUIPOS
1	AUDIOMETRO	01	0	
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	01	0	
PUNTAJE TOTAL (máximo)				

* ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA ADAPTACION DE AUDIFONOS

NOTA: PARA LA VERIFICACIÓN DE LO SEÑALADO POR EL OFERENTE, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR REALIZARA UNA VISITA, DE LA CUAL SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE CONSTE SI EFECTIVAMENTE LO OFERTADO CONCUERDA CON LOS ELEMENTOS EN FÍSICO DEL OFERENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PORCENTAJE DE DESCUENTO UNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO CADA ITEM% IVA INCLUIDO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometria – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.	$1.561.056	
	SISTEMA DE AUDIFONO CROS/BICROS (COMPUESTO DE DOS AUDÍFONOS) • SISTEMA, AUDÍFONO CROSS- BICROSS • INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.: • 12 BANDAS DE FRECUENCIA • 12 CANALES DE COMPRESIÓN • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS. RESALTADOR DE HABLA • SISTEMA DE COMPRESIÓN FRECUENCIAL • PULSADOR PARA CAMBIO DE PROGRAMA • TECNOLOGÍA DIGITAL PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DEL TINNITUS.	$2.185.478	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PORCENTAJE DE DESCUENTO UNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO CADA ITEM% IVA INCLUIDO
	• CADA SISTEMA AUDÍFONOS CROS/BICROS DEBE TRAER UN BLÍSTER DE SEIS (6) • BATERÍAS DESECHABLES. • MEDICIÓN IN SITU DE LOS UMBRALES AUDITIVOS EN TODO EL RANGO FRECUENCIAL • COMPRENSIÓN DE RANGO EXTENDIDO • (EDRC - WDRC) PARA LA DETECCIÓN DE SONIDOS SUAVES • CANCELACIÓN MULTIDIRECCIONAL • ACTIVA DE FEEDBACK • MICRÓFONOS ADAPTATIVOS • GENERADOR DE TONOS MUSICALES AJUSTABLES EN INTENSIDAD, TODO Y VELOCIDAD PARA EL MANEJO DEL TINNITUS. • RESALTADOR DEL HABLA • REDUCTORES ESPECIALIZADOS DE RUIDO GARANTÍA POR 2 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA		

NOTA:
LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ TOTAL O PARCIAL POR GRUPO

- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

GRUPO 2

Nº	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PORCENTAJE DE DESCUENTO UNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO CADA ITEM% IVA INCLUIDO
1	• AUDÍFONO 100% DIGITALES DE ULTIMA TECNOLOGÍA • MULTICANAL MULTIMEMORIA • COMPRESIÓN AVANZADA DE WDRC COMO MÍNIMO • CINCELADOR AUTOMÁTICO DE FEEDBACK • DISPONIBILIDAD DE MICROFONOS DIRECCIONALES ADAPTATIVOS MULTIDIRECCIONAL Y MULTIFRECUENCIA • RESALTADOR DE HABLA CON REDUCTOR AUTOMÁTICO DE RUIDO • RANGO DE ADAPTACIÓN PARA PERDIDAS DE LEVES A PROFUNDAS • AUDIOMETRÍA IN SITU QUE PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LA ADAPTACIÓN • TECNOLOGÍA PROGRAMABLE PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON TINITUS • RETRO-AURICULAR BTE PARA ADAPTACIÓN ABIERTA O CERRADA CON O SIN RECEPCIÓN EN EL CANAL • INTRAAURICULAR CIC Y RIC • RETRO AURICULAR, INTRAAURICULAR • DOCE (12) A DIECISÉIS (16) CANALES DE PROGRAMACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN TÉCNICA • CONTROL DE VOLUMEN • BOBINA TELEFÓNICA PARA LOS RETROAURICULARES Y OPCIONAL PARA LOS INTRAAURICULARES • PROGRAMACIÓN COMPUTARIZADA QUE ABARQUE TODO TIPO DE PERDIDA AUDITIVA (LEVE A PROFUNDA) • COMPRENSIÓN DE RANGO DINÁMICO AMPLIO **NOTA**: adicionalmente el valor debe incluir: valoración audiológica realizada por especialista en audiología (audiometría – logo audiometría - impedanciometría), toma de impresión para fabricación de moldes duros o blandos, suministro y adaptación del audífono, 3 controles posteriores a su adaptación a necesidad del usuario asignándole cita previa y sin costo. kit de limpieza para audífono manual de instrucciones del manejo, uso y cuidado de los audífonos 6 pilas de repuesto estuche para los audífonos individuales.	$ 1.429.837	

NOTA:
LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ TOTAL O PARCIAL POR GRUPO

- LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que La regional de Aseguramiento en Salud No 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud No5. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad
10. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por La Regional de Aseguramiento en Salud No5 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio.
11. Los audífonos que requieren los usuarios de la Policía Nacional, deben ser suministrados y adaptados a cada uno de ellos, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones del profesional tratante.
12. Facturar los audífonos entregados acorde al valor ofertado en su propuesta.
13. Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.
14. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales y disposición final de las mismas
15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
16. La entidad adjudicataria garantizará la calidad de los bienes a entregar y si resultaren con algún desperfecto será repuesto sin costo adicional. La garantía de todos los AUDÍFONOS no debe ser menor de 24 meses.
17. El Oferente GARANTIZA el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
18. Los elementos que requieren los usuarios de la Policía Nacional, deben ser entregados y adecuados en el área metropolitana de la ciudad correspondiente, con la eficacia y calidad que permitan un diagnóstico efectivo para ellos.
19. Garantizar la oportunidad de entrega no mayor a 25 días establecida en los criterios técnicos según la invitación. Para el acceso de los usuarios, el **CONTRATISTA,** debe verificar los siguientes documentos:
 a) La solicitud por parte del médico especialista de La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y de la red externa que sean pertinentes.
 b) La boleta de autorización expedida por la oficina de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
 c) La presentación del documento de identidad del usuario que requiere el suministro de los bienes.

20. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL.
21. La entidad contratada debe presentar los siguientes soportes para el cobro del suministro entregado:
 a) Factura en original y copia en las que se relacione los audífonos entregados a los usuarios de la POLICÍA NACIONAL.
 b) Orden médica y los controles soportados en el respaldo del mismo formato y/o historia clínica en formato de la entidad contratada, aquellas órdenes expedidas como controles o procedimientos diagnósticos y terapéuticos en formato de la POLICÍA NACIONAL o formato de la entidad contratada en red externa con firma y sello del especialista tratante y autorizada por la oficina de Redes Integrales.
 c) Copia de los soportes de historia clínica que permitan auditar los bienes suministrados, tales como reporte de resultados, hojas de gastos de consumos de los medicamentos, insumos y otros suministros.
 d) Copia del documento de identidad del usuario atendido.
 e) Presentar en cada facturación fotocopia de la hoja de contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo y constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados.
 f) Suministrar la información que demande La Regional de Aseguramiento en Salud No5 como RIPS y ejecución mensual del contrato.
22. Explicar al usuario los procedimientos a realizar, que permitan mantenerle informado y facilitar su consentimiento.
23. Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.
24. ***Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.***
25. Presentar los 10 primeros días de cada mes en la ventanilla única de cuentas la factura en original y una copia, la copia de la última hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal, la certificación de pago de aportes parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato
26. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual.
27. **El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato**.
28. La entidad contratada entregará los elementos acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. Durante la entrega de los bienes, el oferente deberá revisar que el usuario, allegue la respectiva autorización generada por la oficina de Redes Integrales, para el respectivo control, así mismo deberá informar semanalmente al supervisor, las atenciones realizadas a los usuarios.
29. Los audífonos deben gozar de la respectiva garantía tanto del material que lo compone como del control de su adecuado funcionamiento.
30. La entidad que resulte favorecida, deberá garantizar el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante durante el tiempo de la garantía.
31. Los contratistas deberán conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional, instructivo 009, el cual se entregará al Contratista por parte de la Oficina de Redes Integrales.
32. Realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante.
33. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.

34. Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los bienes suministrados.
35. Entregar cada audífono con mínimo 6 baterías nuevas y 01 deshumidificador por audífono
36. Entregar el software, zapatas y cables correspondientes.
37. Entrega de interface conforme a las características del audífono
38. Capacitar a los profesionales del servicio de fonoaudiología de la Unidad Prestadora de Salud como mínimo 24 horas de instrucción a partir del inicio del contrato en días y horas hábiles, previa coordinación con el Supervisor del Contrato en todo lo relacionado a la adaptación de los audífonos.
39. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
40. Declaración mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
41. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencia la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya ente otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del / los trabajadores.
42. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
43. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a La Regional de aseguramiento en salud No 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales.
44. El **contratista** realizara capacitaciones a los profesionales respecto a guías, Instructivos, protocolos y demás documentos propios de su perfil y los relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC); así como actividades de inducción y reinducción, dejando como soporte actas de capacitación firmas de asistencia y al supervisor del contrato, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad.
45. El contratista deberá atender las observaciones que resulten de las actividades de verificación de autocontrol del cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), auditorías de calidad propias, auditorias de los entes de control, escuelas de eficiencia corporativa entregando copia de los mismos con los soportes de cumplimiento al supervisor de contrato.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

11. Las demás que por Ley sean establecidas.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.	10 % diez por ciento del presupuesto asignado para el proceso contractual.	Proponente seleccionado	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				
	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más incluyendo sus prorrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los prejuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado. Además, comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato y seis meses más.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

NOTA: <u>LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,</u> LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. DEBE INCLUIRSE A LA UNIDAD COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en	Multa cuyo valor se liquidará con base en un	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en

		la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.		hasta por diez (10) días.	alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	NO SE PRESENTAN OFERENTES	SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA	2	5	7	Contratante	Evitar el riesgo
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	2	5	7	Contratante	Evitar el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Planeación, adecuado estudios de mercado	2	5	5	7	si	Contratista	Etapa pre contractual	Cronología	Indiciadores	Cronología
Control y seguimiento por parte del Grupo Contractual	2	5	5	7	si	Contratante	Etapa pre contractual	Cronología	Indiciadores	Cronología

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.